



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 669/2014

Cve. Crédito 4427411491

Expediente 808/2012

R.F.C. SINRFC00865

052104



NOMBRE: VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA
DOMICILIO: RAMIRO RAMOS NO. 1303
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26780
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1846/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 46 minutos, del día 27 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/04/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

En el municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron los ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, con el objeto de notificar ACUERDO DE NOTIFICACION con número de crédito 4427411491 a nombre de VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2024, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamentos en el artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual lo autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como su firma autógrafa del notificador-ejecutor y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17 DE ABRIL DE 2024 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramiro Ramos y por así manifestárselo los testigos a quien les pregunto. En presencia de los testigos de Asistencia C. José Everardo Rosales quien se le identifico con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio # 2547, colonia Zaragoza, san Juan de Sabinas y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Farías # 1440, Rincón de Arboledas, Sabinas, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: habiéndose constituido legalmente en el domicilio que marca el Acuerdo de Notificación no le fue posible llevar a cabo debido a que se visito en varias ocasiones en diferentes horas y días y no logro ser atendido. Por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndole el (la) Miguel Ángel García Hernández quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Luis Gutiérrez # 876, Colonia Flores Magón, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 38 años cuyas características son es una casa habitación de un piso de color blanco con verde con dos ventanas al frente y cochera a un lado y si se le identifico con credencial para votar número 0698029055299 y le señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si la conoce porque ahí vive su mama pero ya tiene tiempo que se fue para Acuña porque la cambiaron de plaza en su trabajo, acto seguido, procedió también buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente , atendiéndole el (la) C. Julián Aguirre Peña quien ocupa el inmueble ubicado en Luis Gutiérrez No. 756 sur, colonia Flores Magón, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene como mas de 30 años cuyas características son es una casa de un piso de color beige con verde de un piso con dos ventanas al frente y cochera a un lado y si se le identifica con credencial para votar 0698056381324 y le señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconoce si vivía ahí todavía ya que ese domicilio es de la mama. Con base en lo anterior, se hace constar que de manera permanente no se localiza al contribuyente: VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA en el domicilio fiscal Ramio Ramos No. 1303 y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 06 de mayo de 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4417/2024, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamentos en el artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual lo autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como su firma autógrafa del notificador-ejecutor y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17 DE ABRIL DE 2024 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramiro Ramos 1303, c.p. 26780, colonia Flores Magón, Sabinas, Coahuila. En presencia de los testigos de Asistencia C. José Everardo Rosales quien se le identifico con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio # 2547, colonia Zaragoza, san Juan de Sabinas y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Farías # 1440, Rincón de Arboledas, Sabinas, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: no le fue posible llevar a cabo la diligencia de Acuerdo de Notificación va que el domicilio no

fue atendido y se visito en diferentes horas. Por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndole el (la) Miguel Ángel García Hernández quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Luis Gutiérrez # 876, Colonia Flores Magón, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 38 años aproximadamente cuyas características son es una casa de un piso de color blanco con verde con dos ventanas con cochera y si se le identifica con credencial para votar número 0698029055299 y le señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que si es correcto ahí vive su mama y que ella hace tiempo que se fue para Acuña, acto seguido, procedió también buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente , atendiéndole el (la) C. Julián Aguirre Peña quien ocupa el inmueble ubicado en Luis Gutiérrez No. 756 sur, colonia Flores Magón, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene como mas de 30 años cuyas características son es una casa de un piso de color blanco con pretil color verde de un piso con dos ventanas con protección al interior con portal y puerta con mosquitero y si se le identifica con credencial para votar 0698056381324 y le señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconoce si vivía ahí ya que ese domicilio es de la mama. Con base en lo anterior, se hace constar que de manera permanente no se localiza al contribuyente: VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA en el domicilio fiscal Ramio Ramos No. 1303 y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día trece de mayo de 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/05/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 13/05/2024, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/04/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Firma Electrónica

V8YjLjNWUsssiRiTyhHWei457UbS4cOCxO7QZjxp1fDLbu21dV0ajwAezeB0h2yx4EJOj2Af26DU7Ftem2aCvoN0wbIDXCi7z1uC6/P3l
8fm63o2ZcS36qGPb2UgjiTDJAR6mAZSQVv6KkzNvcbbN4rSIA28wvpUTNml1wEw5QjqSj0PRMmpZuFALpHJk6+ARYFgzHE2BmXTWpBRvm
RBa2lVus3edciPI0B9pL0LCyLwMpJYhGKjX3QCChXbaRxDTPA3lUSxUWvEj8h10NfbSrtlJbLgK8N92V0kcaH40koEZptRHanRlhS8WVXBp
ilPuJ6hJY2h61j3Jqxun2gEZe5w==

Cadena Original

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025



